

**D. JOSÉ LUIS MARTÍN GONZÁLEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), en el ejercicio de sus atribuciones, tiene a bien dictar la presente,**

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO: Otorgamiento de tres plazas en la Expedición Giner de los Ríos. Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama 2024.**

**Expediente 697 / 2024**

**Resultando** el expediente tramitado para el otorgamiento de tres plazas en la 6ª Edición de la Expedición Giner de los Ríos Parque Nacional Sierra Guadarrama, para lo que las Concejaldas de Cultura, Deportes y Juventud, han elaborado las “Bases Reguladoras de Participación en la Expedición Giner de los Ríos Parque Nacional de la Sierra Guadarrama”.

**Resultando** el Decreto de Alcaldía 2024-0322 de fecha 25 de abril de 2024, mediante el que se aprueban las “Bases Reguladoras de Participación en la Expedición Giner de los Ríos Parque Nacional de la Sierra Guadarrama”, publicadas el mismo día en la página web y redes sociales municipales.

**Considerando** el certificado de existencia de crédito correspondiente firmado por la Intervención Municipal con fecha 22 de abril de 2024 por importe de **1.350,00 € (IVA incluido)**.

**Considerando** así mismo el acta del Jurado de selección, de fecha 30 de mayo de 2024 mediante la cual se propone el otorgamiento del “Concurso de participación Expedición Giner de los Ríos 2024. Parque Nacional Sierra de Guadarrama” a los siguientes participantes:

ALEJANDRO DEL VALLE NAVAS  
ALBERTO GONZÁLEZ OJERO

Por todo ello y en base a las atribuciones que legalmente me están conferidas,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar el premio de una plaza en la 6ª Expedición Giner de los Ríos Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a los siguientes participantes:

- ALEJANDRO DEL VALLE NAVAS
- ALBERTO GONZÁLEZ OJERO

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente:



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	334 48201 PREMIOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	<b>900,00 € (IVA incluido).</b>

**TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en su página web**, indicando que contra la misma, que cierra la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar de fecha a fecha desde el siguiente a su publicación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid). Si transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de este recurso no se ha recibido resolución expresa del mismo, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de seis meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a aquel en que el Sr. Alcalde tendría que haber resuelto el recurso potestativo de reposición, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a la publicación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que el interesado considere conveniente.

**CUARTO.-** Dar conocimiento de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en el Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Ordenar la transcripción de la presente Resolución al Libro-Registro correspondiente.

Documento firmado electrónicamente

**EL ALCALDE**

**D. José Luis Martín González**



*Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido suscrito por el Alcalde/Concejal Delegado del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), siendo su contenido íntegro y auténtico, por lo que se dispone su transcripción literal en el Libro de Resoluciones correspondiente.*

**EL SECRETARIO**

**D. Juan Antonio Cano Mombiela**

